



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano 76°46'50" con el paralelo 4°38'48", el cual se le asignaron las coordenadas planas N=109.320.363 metros y E=22.234.373 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel del mar. Plano de proyección 2500 metros sobre el nivel del mar.

FORMULACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL BOGOTÁ D.C.

UPL 3 ARBORIZADORA

CONTIENE: **EDIFICABILIDAD**

ESCALA: **1:6.000**

FUENTE: **BASE DE DATOS GEOGRÁFICA POT**

FECHA: **DICIEMBRE 2021**

LEYENDA

- UPL
- CUERPOS DE AGUA
- PARQUES
- SUELO PROTEGIDO
- PEMP
- BICs
- EQUIPAMIENTOS
- LOTE CATASTRAL
- MANZANA CATASTRAL
- MALLA VIAL ARTERIAL

DISPOSICIONES SEGÚN CÓDIGO DE EDIFICABILIDAD

TIPOLÓGIA AISLADA	TIPOLÓGIA	TA
CONSERVACIÓN	CO	
RENOVACIÓN URBANA	RU	
DESARROLLO	D	
MEJORAMIENTO INTEGRAL	MI	

Nota: Cuando no se indique TA, la tipología es continua.

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN (C)

C/3 TA -Indica que la tipología es aislada. Altura máxima.

C/3-5 -Indica que puede llegar a este máximo número de pisos, siempre que presente un frente mínimo, así:
TC= Mínimo 14 mt
TA= Mínimo 24 mt
En TA adicionalmente debe tener área mínima de 1200 m². El predio debe tener frente a vía con perfil vertical igual o mayor a 2% mt, siempre que desarrollo alturas iguales o superiores a 3 pisos.

C/UNE -Urbanizaciones No Edificadas.

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN (CO)

CO/3-5 -Altura máxima: Puede llegar a la altura máxima siempre y cuando cuente con un frente mínimo de 25 mt. Los edificios con Bienes de Interés Cultural, soberarán como altura base la del BIC. Los Bienes de Interés Cultural, deberán mantener su altura original, las ampliaciones podrán aceptar las alturas permitidas según el mapa.

CO/F1 -Sector con Ficha Normativa. La norma para este Sector de Interés Cultural se encuentra en la ficha normativa indicada en el plano. Los sectores de interés urbanístico que no cuenten con ficha se rigen por lo establecido en el tratamiento de conservación según el articulado.

CO/A3 -Sector Normativo y Número de pisos.

CO/BIC'NAL -Bien de Interés Cultural Nacional.

CO/CFB -Tratamiento de Conservación Conjunto Funerario Bogotá.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO (D)

D/Rg 1 -Rango de edificabilidad.

TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI)

MI/3 -Tratamiento de Mejoramiento Integral. Altura máxima base.

MI/3 B-urb -Atuaciones localizadas sobre lotes urbanos.

DECRETO: **555** MAPA No: **CU-5.4.3**

FIRMAS:

Cristina Nayla López Hernández
Alcalde Mayor de Bogotá

Maria Mercedes Jiménez Gamero
Secretaria de Planeación

Claudia Andrea Ramírez Méndez
Subsecretaria de Planeación Territorial

Antonio José Arredondo Arce
Subsecretario de Información y Estudios Estadísticos

29 DIC 2021

POT

